Personería de Bogotá, D. C. Al servicio de la ciudad	FORMATO AUTORIZACIÓN PAGO CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	Código: 10-FR-02
		Versión: 2 / Página: 2 de 3
		Vigente desde: 24-01-2019

DATOS BÁSICOS

NOMBRE CONTRATISTA (1)	MICRONANONICS TECHNOLOGIES S.A.S				
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (2)	900.427.477-8	CONTRATO No (3)	554	AÑO	2020
SUPERVISOR (A) (4)	WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO				
DEPENDENCIA (5)	SUBDIRECTOR DE GESTION DOCUMENTAL Y RECURSOS FISICOS				

REGISTRO

No. CDP (6)	841	No. CRP (7)	994	CDP ADICIÓN (8)	1190
CRP ADICIÓN (9)	1199				
FECHA DE INICIO (10)	28/10/2020	FECHA DE TERMINACIÓN (11)	28/12/2020		
FECHA SUSPENSIÓN (12)		FECHA REINICIO (13)			

DATOS PARA PAGO

VALOR A PAGAR (14)	21.549.400	No DE PAGO (15)	2		
PERÍODO DE PAGO (16)	DEL 12/12/2020	AL 28/12/2020			
NÚMERO CUENTA (17)	4369995198	TIPO (18)	CTE		
ENTIDAD FINANCIERA (19)	BANCO DAVIVIENDA				
VALOR TOTAL (20)	85.549.400	PAGOS ANTERIORES (21)	64.000.000		
SALDO POR PAGAR (22)	21.549.400	SALDO A LIBERAR (23)	0		

OTROS

REQUIERE ENTRADA AL ALMACEN (24)	SI	X	NO	
ANEXA SOPORTE SEGURIDAD SOCIAL (25)	SI	X	NO	
ENVÍA FACTURA ELECTRÓNICA (26)	SI	X	NO	

CONTACTO

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA EL FORMATO (27)	LAURA VANESSA CASTAÑEDA GALINDO		
CORREO ELECTRÓNICO (28)	LVCASTANEDA@PERSONERIABOGOTA.GOV.CO	CELULAR	3234876259

FIRMA

EL (LA) SUPERVISOR (A)

El (la) suscrito(a) supervisor(a) certifica que el (la) contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato, asi mismo, se verificaron los pagos efectuados por el (la) contratista al Sistema General de Seguridad Social, los cuales se realizaron conforme las disposiciones legales y reglamentarias. Por lo anterior, se autoriza el presente pago:



FIRMA

ESPACIO DE USO EXCLUSIVO SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA

FECHA DE RECEPCIÓN (29)	REVISIÓN 1 (30)	REVISIÓN 2	VALIDACIÓN (31)

DATOS DEL INFORME				
FECHA DE PRESENTACIÓN	22-01-2021	**N° Y FECHA DEL CONTRATO (1)**	554 del 27-10-2020	
PERIODO DEL INFORME (2)	Desde **12-12-2020**	Hasta	**28-12-2020**	
NOMBRE DEL (LA) CONTRATISTA (3)	MICRONANONICS TECHNOLOGIES S.A.S			
OBJETO (4)	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA PERSONERIA DE BOGOTA D.C - LOTE N3			

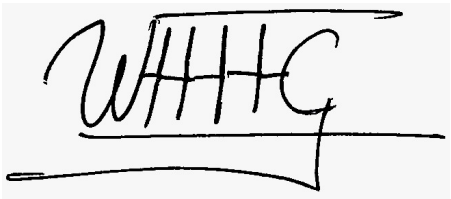
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES (4)	**ACTIVIDADES REALIZADAS (5)**	**SOPORTES (6)**
OBLIGACIONES GENERALES		
1) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003 relacionadas con el control a la evasión de los recursos del Sistema integral de Seguridad Social y parafiscales, demás normas concordantes vigentes, o las que la que la reemplacen al momento de dar cumplimiento a la obligación, para el efecto debe acreditar para cada pago que se encuentra al día en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda	El contratista ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2020 y el artículo 1 de la ley 528 de 2003, relacionadas con el control del sistema de seguridad social, y cumpliendo con el pago de los aportes parafiscales y presentando los soportes correspondientes para su verificación.	Se adjunta pagos de la planilla integrada autoliquidación del revisor adjunto planilla y certificación del revisor fiscal.
2) Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato, de requerirse y en el momento que determine la Personería de Bogotá D.C	Se suscribió el acta de inicio.	Se adjunto acta de inicio en el informe 1.
3) Cumplir con los gastos e impuestos que se requieren para la	Hasta el momento se ha cumplido con los pagos necesarios para la	N/A

suscripción, perfeccionamiento legalización y ejecución del contrato	correcta ejecución del contrato 554 de 2020.	
4) Discriminar el IVA en caso de pertenecer al régimen común o esté obligado declararlo.	Si se discrimina el IVA, como se evidencia en la factura que se anexa al informe de ejecución.	Anexo Factura 51041.
5) Garantizar el desarrollo del objeto contractual el cumplimiento de los programas y disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad, las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y la adopción de conductas ambientales responsables	Se cumplió con la normatividad vigente en material ambiental	N/A
6) Cumplir a cabalidad con las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y poner dicho plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a disposición de la entidad cuando él supervisor del contrato lo requiera.	Se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el decreto 1072 de 2015, para los efectos del sistema de seguridad y salud en el trabajo.	N/A
7) Cumplir en el marco del desarrollo de las obligaciones contractuales con las medidas de bioseguridad que sean necesarias para mitigar cualquier factor de riesgo que pueda conllevar transmisión de la enfermedad por COVID19	Se ha llevado a cabo con el cumplimiento de las normas de bioseguridad.	N/A
8) Garantizar en el desarrollo del objeto contractual el cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la entidad, así como las	Se ha dado cumplimiento al objeto contractual del sistema de Gestión de seguridad en la información en la entidad.	N/A

disposiciones de la normatividad ambiental vigente		
9) Garantizar en desarrollo del objeto contractual el cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad	Se ha llevado a cabo las normas de gestión de calidad establecidas por la entidad	N/A
10) Las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza del contrato, su objeto y alcance	No ha sido necesario para este periodo.	N/A
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
1)Entregar los elementos objeto del contrato, conforme a los requerimientos de cantidad y calidad, así como el plazo de entrega cumpliendo todos los requerimientos técnicos solicitados por la entidad	Se cumplió con la entrega de los elementos del contrato en el tiempo establecido	Anexo Factura 51041 e Ingreso a almacén N° 4.
2)El contratista deberá presentar una muestra de cada uno de los elementos al supervisor del contrato con el propósito de verificar las condiciones de calidad y cumplimiento de requisitos y la aprobación de la entrega	Se ha cumplido con los elementos del contrato y se ha verificado las condiciones de calidad.	N/A
3)Ofrecer garantía de (2) dos años para cada equipo registrador de datos	Se ha cumplido con esta obligación el contratista se ofrece garantía mínima de dos años.	Anexo Factura 51041 e Ingreso a almacén N° 4.
4)Realizar la entrega de los elementos donde el supervisor del contrato lo indique e instalar debidamente los registradores de datos según las necesidades de la entidad	Se ha dado cumplimiento entregando he instalado debidamente los registrador4es de datos en los puntos indicados por el supervisor.	N/A
5) Brindar una capacitación de uso de los registradores de datos Wifi, por mínimo dos (2)	Se ha dado cumplimiento de la capacitación por parte del contratista a los funcionarios Lain Leguizamo y Jenny	N/A

horas por lo menos a dos, (2) personas	Pamela Parra, de la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, el día 18 de enero de 2021 en la oficina de archivo central.	
6) Ofertar elementos de marcas que tengan representación y soporte técnico en Colombia	Los equipos entregados cuentan con representación y soporte técnico en Colombia	N/A
7)Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en la forma y tiempos pactados, de acuerdo con las condiciones da la, invitación Pública y la propuesta presentada por él CONTRATISTA y aceptada por la Entidad	Se ha dado cumplimiento al contrato en formas y tiempos pactados.	Anexo Factura 51041 e Ingreso a almacén N° 4
8)Las demás inherentes a la ejecución contractual	Se ha dado cumplimiento a la ejecución contractual.	N/A

En cumplimiento de mis funciones administrativas, técnicas, financieras y legales de Supervisor(a), una vez revisadas detalladamente las actividades derivadas del objeto contractual plasmadas en el presente informe, y verificado el avance en el cumplimiento de las mismas en el período informado, hago constar que el (la) Contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato, y que a la fecha se encuentra a paz y salvo con todos los aportes del Sistema General de Seguridad Social, según documentos soportes adjuntos que he validado, por lo cual autorizo el presente pago.



WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO
Subdirector de Gestión Documental y Recursos Físicos

Original: Expediente del contrato
Copias: Supervisor(a) del contrato y contratista

Factura Electrónica De Venta

No. 51041

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18763001259021 que habilita desde 50146 hasta 78498. Vence 2021-04-24

MICRONANONICS TECHNOLOGIES SAS

NIT 900427477 8

ACTIVIDAD ECONOMICA 4659 11,04 x 1000
ACTIVIDAD ECONOMICA 3312 x 1000

Direccion: CRA 67 · 102A - 25 Telefono: 8054433

IVA REGIMEN COMUN

CLIENTE	PERSONERIA DE BOGOTA D.C	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	899999061 9	FV 51041 / CONTRATO No. 554 DEL 27 OCTUBRE DE 2020	
DIRECCIÓN	**CIUDAD** / **TELÉFONO**		
F CORRESPONDENCIA SECR	Bogota D.C. / 3385590	**VENDEDOR**	DIANA YANETH RODRIGUEZ TABACO

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO	ORDEN Nº	PEDIDO Nº	CONDICION DE PAGO
23/12/2020	23/01/2021	Crédito	CTO No. 554 27/10/2020	5311	

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	Total
1	0001 0033	Registrador de datos Wifi, con sensores integrados para la temperatura, humedad, lux y radiacion UV (Y demas caracterisiticaas tecnicas descritas en el alcance del objeto, la ficha y oferta inicial)	3	Und.	5.378.151	16.134.454
2	0001 0035	Repetidor Wifi Velocidad inalambrica idela de 45 Mbps para la aplicaciones sensibles como la interrupcion de difusion de video HD. - Tres antenas inalambricas de alta ganancia incrementando la cobertura y la estabilidad. - Señal wifi mas alla de los obstaculos, supera facilmente el rendimiento de los rauter normales. - Control de ancho de banda basado en IP permite a los administradores determinar la cantidad de ancho de banda asignado a cada PC. - Funciones Router. - Tipo de conexion inalambrico. - Velocidad inalambrica 450 Mbps. -Frecuencia 2,4 Ghz. - Tipo de frecuencia Banda unica. - Cantidad total de puertos 5 Funciones -Tipo deconexion inalalmbrico - Velocidad Inalambrica 450 Mbps -Frecuencia 2,4 GHz -Tipo de frecuencia banda unica - Cantidad de puertos 5. - Cantidad de Puertos de LAN 4, - Cantidad de Puertos WAN 1, - Eestandares inalambricos IEE802, 11N, IEEE 802,11g, IEE 802 116. Firewall integrado SI. - Altura 48,3 - Ancho 227,5. - Profundidad 190 mm	3	Und.	462.185	1.386.555
3	0001 00036	Deco Tplink AC1200E4, 2 unidades - 2 Decos - 2 Adaptadores de poder - 1 cable RJ45 Ethernet Cable - Frecuencia de Banda 2,4 GHz- 5GHz, tipo de encriptqacion: WPA2-PSK - Numero de puertos Ethernet 4, - Numero de antenas 2. Funciones: - Deco E4 proporciona conexiones rapidas y estables con velocidades de hasta 1167 Mbps y funciona con los principales proveedores de servicio se internet (ISP) - Deco puede manejar el trafico incluso desde las redes mas ocupadas, proporciaonado conexiones sin demora para tus dispositivos. - El control parental limita el tiempo en la linea y bloquea los sitios de Web, inapropiados de acuerdo con los perfiles unicos creados para cada miembro de la familia. - La configuracion es mas facil con la aplicacion Deco para guiarse en cada paso. - Se puede añadir mas decos y asi tener una red mas fuerte. - doble banda 2,4 GHz y 5 GHz. - Alto 18 centimetros - Ancho 9 centimetros - Fondo - 9 centrimetros	1	Und.	587.730	587.730

Total líneas o ítems: 3

SUBTOTAL	**18.108.739**
DESCUENTO	**0**
IVA	**3.440.660**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL FACTURA	**21.549.400**

Valor en Letras

VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

Medios de Pago

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Link Orden de Compra

Link Pedido

Link Cotizacion

CR 67 102 A 25 Teléfono 8054433

Correo Electrónico administracion@mntechnologies.com.co

23/12/2020 08:50:01

Documento de Contingencia

MICRONANONICS TECHNOLOGIES SAS
Nit 900.427.477-8
CARRERA 67 No. 102A - 25 PBX (57)-1-8054433
BOGOTA - COLOMBIA

REMISIÓN DE SALIDA No 100136160

Ciudad	BOGOTA	Fecha :	22/12/2020
Nit		Razón Social :	PERSONERIA DE BOGOTA
	CALLE 12 A 35-95	Contacto	
Dirección			LAIN LEGUIZAMO Cel. 3163599635
Teléfono		Contrato No	CONTRATO COMPRAVENTA No 554 del 27 octubre 2020

Referencia	Producto	Cant.:	SERIAL	V/UNITARIO	TOTAL
0572 2024	REGISTRADOR TESTO 160THI CON CERTIFICADO DE CALIBRACION POR ONAC	1	53612444	$ 6.400.000	$ 6.400.000
0572 2024	REGISTRADOR TESTO 160THI CON CERTIFICADO DE CALIBRACION POR ONAC	1	53611564	$ 6.400.000	$ 6.400.000
0572 2024	REGISTRADOR TESTO 160THI CON CERTIFICADO DE CALIBRACION POR ONAC	1	53611563	$ 6.400.000	$ 6.400.000
	REPETIDOR WIFFI	3		$ 550.000	$ 1.650.000
	DECO TPLINK ac 1200	1		$ 699.400	$ 699.400
				TOTALES	$ 21.549.400

Observaciones: Se entrega remisionado 3 unds de registradores Testo 160 THL y certificados de calibracion por ONAC, 3 unds de repetiodr wifi, 1 unidad de Deco TPLINK AC 1200 según contrato Adicion No 1 al CONTRATO CMPRAVENTA No 554 del 27 octubre 2020 cumpliendo con la entrega total del contrato.

condiciones:

Aceptado:

Vendedor: Diana Yaneth Rodriguez

PERSONERIA DE BOGOTA D.C.
SUBDIRECCION DE GESTION DOC. Y REC. FIS.
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	102	PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.	Vigencia Ingreso	2021	Numero Ingreso	4	Interno 2627
Unidad Ejecutora	01	UNIDAD 01	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	PROYECTO UNICO	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	14/01/2021
Documento Soporte	DE FACTURA		Numero Doc Soporte		Fecha Doc Soporte	13/01/2021	
Proveedor	NIT 900427477 MICRONANONICS TECHNOLOGIES SAS						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	51041	Fecha Doc Remision	23/12/2020	
Encargado de Bodega	CC 1077032711 HEDY ANDRES LAVERDE CASTILLO						
Dependencia Solicitante	12220 SUBDIREC. DE GESTION DOCUMENTAL Y RECURSOS FISICOS						
Observaciones	Ingreso de Bienes segun Otro Si y Adicion N° 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 554 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA PERSONERI						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
1	1624	REGISTRADOR DE DATOS Wifi	25094	53612444	1-6-35-01-011	$6,400,000.00	$6,400,000.00
2	1624	REGISTRADOR DE DATOS Wifi	25095	53611564	1-6-35-01-011	$6,400,000.00	$6,400,000.00
3	1624	REGISTRADOR DE DATOS Wifi	25096	53611563	1-6-35-01-011	$6,400,000.00	$6,400,000.00
4	1626	REPETIDOR WIFI	25097	SIN SERIE	5-1-11-14-015-070	$550,000.00	$550,000.00
5	1626	REPETIDOR WIFI	25098	SIN SERIE	5-1-11-14-015-070	$550,000.00	$550,000.00
6	1626	REPETIDOR WIFI	25099	SIN SERIE	5-1-11-14-015-070	$550,000.00	$550,000.00
7	1627	DECO	25100	SIN SERIE	5-1-11-14-015-070	$699,400.00	$699,400.00
		ACCESORIOS DECOS AC 1200		2			

TOTAL ELEMENTOS DEVOLUTIVOS $21,549,400.00

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Débito	Valor Crédito
1-6-35-01-011	En bodega - Herramientas y accesorios	$19,200,000.00	$0.00
5-1-11-14-015	sumo controlado - Equipos de comunica	,349,400.00	$0.00
2-4-01-01-090	nta Puenta(Almacen)	$0.00	$21,549,400.00
	TOTALES	,549,400.00	$21,549,400.00

HEDY ANDRES LAVERDE CASTILLO
Encargado de bodega

HEDY ANDRES LAVERDE CASTILLO
Funcionario Elabora el Ingreso

Vo.Bo. Subdirector de Gestión Documental y Recursos Físicos

WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO
Nombre supervisor

Vo. Bo. supervisor

13-01-2021
Fecha

OTRO SI Y ADICIÓN N° 1 AI CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 554 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C. Y MICRONANONICS TECHNOLOGIES S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **LUZ ANGELA GOMEZ HERMIDA**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.773.381 de Usaquén, quien actúa en calidad de Directora Administrativa y Financiera de la Personería de Bogotá D.C., según consta en la Resolución 445 del 15 de junio de 2016, y el acta de posesión No. 11317 del 15 de junio de 2016, debidamente facultada para la ordenación del gasto y celebración de contratos en los términos de la delegación otorgada por la Personera Distrital, mediante Resolución 435 del 09 de junio de 2016 y la Resolución 1327 de 2018, quien para los efectos del presente documento se denominará la **PERSONERÍA**, por una parte, y por la otra la sociedad **MICRONANONICS TECHNOLOGIES S.A.S.**, identificada con el NIT **900.427.477-8**, representada legalmente por el señor **LUIS FELIPE TRIANA VANEGAS,** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.219.663 de Bogotá D.C., en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Otro si y adición N°.1 al contrato N° 554 del 27 de octubre de 2020, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que la entidad adelantó Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa PB-PSASI-003-2020 el cual, previo el trámite previsto en la Ley, se adjudicó a la sociedad **MICRONANONICS TECHNOLOGIES S.A.S.** para el lote N° 3 - **b)** Que en atención a lo anterior, se suscribió el contrato 554 el 27 de octubre de 2020, con el siguiente objeto: ***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTA, D.C.-LOTE N° 3."- c)*** Que el lote número 3 del proceso se selección PB-PSASI-003-2020 corresponde puntualmente a REGISTRADOR DE DATOS WIFI con sensores integrados para la temperatura, humedad, lux y radiación uv con registro de datos automático on line, cantidad 10, con las características técnicas mínimas descritas en el siguiente cuadro y las fichas técnicas aportadas al proceso.

LOTE N°3		
ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	REGISTRADOR DE DATOS WIFI con sensores integrados para la temperatura, humedad, lux y radiación uv. con registro de datos automático on line: -Rango de temperatura -10 hasta + 50°C, exactitud +/- 0.5 °C, resolución 0,1 °C. -Rango de lux 0 hasta 20000 lux -Rango de Uv 0 hasta + 10000 MW/M2. -Rango de humedad 0 hasta 100 %HR (sin condensación). - Memoria interna para el almacenamiento de los datos de mínimo 40000 registros. - La transmisión de datos deberá hacerse de forma regular con la nube en intervalos desde 1 minuto hasta 24 horas, completamente configurable por el usuario a través de la aplicación web y / o aplicación celular, sin embargo, ante la generación de alarmas y / o pre alarmas están deberán conectarse de forma inmediata. -Deberá usar baterías AA O AAA de fácil adquisición en el mercado local. -Los sensores de medición deberán ser internos. -Configuración desde aplicación web y / o aplicación celular sin acceso físico a las sondas, configuración y monitoreo de las sondas conectadas vía WIFI. -Los sensores deberán emitir alarmas ante cualquier inconveniente, como mala señal, batería baja, fallo en la comunicación wifi, sobrepaso del set points, etc. -Acceso a la nube mínimo por tres años para almacenamiento de los datos y administración del sistema - Debe permitir el acceso de por lo menos 10 clientes que se conectaran a través de la aplicación web y / o aplicación celular. - Toda la base de datos deberá almacenarse en la nube en servidor seguro independientemente base de datos almacenada en cada instrumento instalado. Envió de alarmas vía correo electrónico a los usuarios configurados en la aplicación web y / o aplicación celular. -Certificado de calibración por ONAC. -Mantenimiento preventivo (cambio de baterías, limpieza general, verificación de funcionamiento del equipo y calibración por ONAC y actualización de software por 2 años. -garantía mínima de dos años para todos los componentes ofertados. -El proponente deberá contar con certificaciones de fábrica en las que indique los nombres de las personas entrenadas para la configuración, instalación y mantenimiento del sistema de medición ofertado. (Y demás características técnicas descritas en el alcance del objeto, la ficha técnica y su oferta).	10

d) Que el plazo de ejecución del contrato se estableció en dos meses (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato o hasta agotar el presupuesto. - **e)** Que el supervisor del contrato el día cuatro de diciembre de 2020 radicó solicitud de modificaciones contractuales donde informa:

OTRO SI Y ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 554 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C. Y MICRONANONICS TECHNOLOGIES S.A.S.

"Con fecha 28 de octubre de 2020 inició el contrato suscrito con el contratista MICRONANOGICS TECHNOLOGIES S.A.S., con fecha de vencimiento el 27 de diciembre de los corrientes.

La Personería de Bogotá D.C., inicialmente tenía la necesidad de contratar la compra de diez (10) Registradores de datos Wifi con sensores integrados para la temperatura, lux y radiación UV, para instalar en varios puntos del Archivo Central, para monitorear y controlar las condiciones ambientales.

Teniendo en cuenta las visitas técnicas realizadas por el contratista MICRONANOGICS TECHNOLOGIES S.A.S. en ejecución del contrato 554 de 2020, a la bodega del Archivo Central, allega un informe de fecha 27 de noviembre de 2020 suscrito por el representante legal Luis Felipe Triana Venegas, de requerimientos para instalación del sistema de monitoreo ambiental para archivo, donde expone:

"Nuestros Registradores Testo 160THL se caracterizan por tener una supervisión completa y un control confiable de las condiciones ambientales (temperatura, humedad, lux y radiación UV) en museos, galerías, bibliotecas y archivos, a través de una red conexión Wifi existente y continua.

Teniendo en cuenta la estructura de la bodega de Personería de Bogotá, con el nivel de estantería y la cantidad de almacenamiento de cajas de archivo, hace que la señal Wifi no sea continua; por lo tanto, se sugiere tener en cuenta lo siguiente:

1. Repetidor Wifi
• Usar tres (3) repetidores WIFI
• Con una señal que emite el TL-WR941HP permanece intensa, incluso cuando ha atravesado varios obstáculos eliminando puntos muertos.
• Alta Potencia de hasta 450Mbps.
• Antenas Externas de Alta Ganancia aumentando la recepción y la sensibilidad del router para establecer conexiones permanentes sobre grandes distancias.
• Serán distribuidos en la bodega respectivamente de acuerdo con la ubicación de los registradores para garantizar su conectividad.

2. Deco con más Velocidad
• Usar Un (1) Deco
• Logra una cobertura de Wifi sin obstáculos y así garantizar conexiones seguras.
• Deco E4 proporciona conexiones rápidas y estables con velocidades de hasta 1167 Mbps.
• Deco puede manejar el tráfico incluso desde las redes más ocupadas, proporcionando conexiones sin demora para tus dispositivos
• Frecuencia de Banda: 2.4GHz
• Encriptación: WPA2-PSK"

Dado lo anterior, es oportuno considerar las recomendaciones que expone el contratista a fin de garantizar un flujo continuo de información para la red wifi y así asegurar certeza en los datos de medición ambiental que estos equipos han de capturar y así tomar medidas correctivas en caso se fallas, dar cumplimiento a lo normado en materia archivística y atender los establecido en el instrumento SIC.

De igual manera, el equipo de Gestión documental en las visitas realizadas a las dependencias de la entidad en el mes de noviembre de los corrientes y en cumplimiento del instrumento archivístico SIC – Sistema Integrado de Conservación, en su Programa de monitoreo y control de condiciones ambientales; identificó la necesidad de instalar Registradores de datos Wifi en algunas dependencias que por sus funciones, producen documentación que según lo establecido en las tablas de retención documental, son considerados de conservación total o permanente. Por lo anterior, es pertinente instalar equipos de medición ambiental (datalogers) que permitan medir y controlar las condiciones ambientales en las cuales se custodian estos acervos documentales en sus respectivos archivos de gestión, dada la alta importancia que tienen este tipo de documentos para la Entidad.

Los siguientes puntos de acopio documental, donde serán instalados estos equipos son:

Ubicación	*Cantidad de Registradores de datos Wifi*
Historias laborales	*1*
Eje disciplinario	*2*

OTRO SÍ Y ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 554 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C. Y MICRONANONICS TECHNOLOGIES S.A.S.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario realizar un otro sí al contrato de compraventa 554 de 2020 para adquirir los siguientes elementos adicionales:

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	Registrador de datos Wifi	Registrador de datos Wifi, con sensores integrados para la temperatura, humedad, lux y radiación UV (Y demás características técnicas descritas en el alcance del objeto, la ficha técnica y oferta inicial)	3
2	Repetidor Wifi	-Velocidad inalámbrica ideal de 450 Mbps para las aplicaciones sensibles, como la interrupción de difusión de video HD. -Tres antenas inalámbricas de alta ganancia incrementando la cobertura y la estabilidad. -Señal Wi-Fi más allá de los obstáculos, supera fácilmente el rendimiento de los router normales. -Control de ancho de banda basado en IP permite a los administradores determinar la cantidad de ancho de banda asignado a cada PC. -Funciones Router. -Tipo de conexión Inalámbrico. -Velocidad inalámbrica 450 Mbps. -Frecuencias 2.4 GHz. -Tipo de frecuencia Banda única. -Cantidad total de puertos 5. Funciones: -Tipo de conexión Inalámbrico. -Velocidad inalámbrica 450 Mbps. -Frecuencias 2.4 GHz. -Tipo de frecuencia Banda única. -Cantidad total de puertos 5. -Cantidad de puertos LAN 4. -Cantidad de puertos WAN 1. -Estándares inalámbricos IEEE 802.11n,IEEE 802.11g,IEEE 802.11b. -Firewall integrado SI. -Protocolos de seguridad SPI. -Altura 48.3 mm. -Ancho 227.5 mm. -Profundidad 190 mm.	3
3	Deco Tplink AC1200 E4	Deco Tplink AC1200 E4, 2 Unidades Incluye: -2 Decos. -2 Adaptador de poder. -1 cable RJ45 Ethernet Cable. -Frecuencia de Banda: 2.4GHz - 5GHz. Tipo de Encriptación: WPA2-PSK. -Número de Puertos Ethernet: 4. -Número de Antenas: 2. Funciones: -Deco E4 proporciona conexiones rápidas y estables con velocidades de hasta 1167 Mbps y funciona con los principales proveedores de servicios de Internet (ISP). -Deco puede manejar el tráfico incluso desde las redes más ocupadas, proporcionando conexiones sin demora para tus dispositivos. -El control parental limita el tiempo en línea y bloquea los sitios web inapropiados de acuerdo con los perfiles únicos creados para cada miembro de la familia. -La configuración es más fácil con la aplicación Deco para guiarse en cada paso. - Se pueden añadir más decos y así tener una red más fuerte. -Doble banda 2.4 GHz Y 5 GHz. -Alto: 18 centímetros. -Ancho: 9 centímetros. -Fondo: 9 centímetros.	1

Así mismo se solicita modificar la forma de pago de la cláusula quinta, con la finalidad de realizar un primer pago por los 10 registradores de datos Wifi contemplados inicialmente, y un segundo pago a la finalización del contrato.

OTRO SI Y ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 554 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C. Y MICRONANONICS TECHNOLOGIES S.A.S.

De igual manera se requiere adicionar el contrato de compraventa 554 de 2020, teniendo en cuenta la cotización más favorable para la entidad, allegada por la empresa MICRONANOGICS TECHNOLOGIES S.A.S. el 27 de noviembre de los corrientes, de la siguiente manera:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	PRECIO IVA INCLUIDO	TOTAL
1	Registrador de datos Wifi	3	$ 6.400.000	$ 19.200.000
2	Repetidor Wifi	3	$ 550.000	$ 1.650.000
3	Deco Tplink AC1200 E4	1	$ 699.400	$ 699.400
	TOTAL			$ 21.549.400

Todo lo anterior con la finalidad de garantizar el adecuado funcionamiento de los registradores de datos en los lugares establecidos y de esta manera cumplir con los compromisos adquiridos en la Meta No. 6 "Realizar el 100% de acciones necesarias para la implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión Documental", del Proyecto de Inversión 7719 – Fortalecimiento Institucional de la Personería de Bogotá D.C."

f) Que para atender la solicitud del supervisor del contrato 554 de 2020 en cuanto a la solicitud de adición y modificación de este, es necesario verificar las situaciones fácticas y jurídicas en las cuales se fundamenta la precedente solicitud. - **g)** Que en concordancia con lo anterior se evidencia que el acuerdo 755 de 2019, "*Por el cual se modifica la estructura organizacional, la planta de empleos de la Personería de Bogotá, D. C., y se dictan otras disposiciones.*", en su artículo 32 asignó entre otras las siguientes funciones a la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos: "*1. Coordinar la ejecución de los lineamientos de adquisición, conservación, mantenimiento y dotación de la infraestructura física de la Entidad. (...) 5. Coordinar el desarrollo y la operación del proceso de gestión documental a través de las herramientas y aplicativos institucionales. (...) 7. Coordinar la elaboración, implementación y actualización de los instrumentos técnicos archivísticos de acuerdo con las normas aplicables y las políticas institucionales*"- **h)** Que en concordancia con lo anterior corresponde a la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos velar por la correcta conservación del Archivo de Gestión y el Archivo Central de la Entidad.- **i)** Que conforme a lo anterior, al recibir los requerimientos técnicos adicionales para el correcto funcionamiento de los elementos adquiridos dentro del contrato objeto de esta modificación, en ejercicio de la supervisión asignada al Subdirector de Gestión Documental y Recursos Físicos le asiste la competencia para solicitar las modificaciones necesarias al contrato para garantizar que los elementos adquiridos cumplan el objetivo para el cual son destinados.- **j)** Que de acuerdo con las estimaciones técnicas expuestas por la supervisión, la estructura física de la bodega incide en que las señales lógicas de red vía WIFI tengan continuas interferencias que se han podido identificar al momento de realizar las pruebas a los dispositivos actualmente instalados - **k)** Que de acuerdo con lo expuesto por el supervisor del contrato en la solicitud de modificación contractual, una vez realizadas las pruebas de los dispositivos contratados también se detectaron interferencias por las estanterías y espacios donde se instalaron los registradores de humedad, por lo que ha considerado conveniente la adquisición de los dispositivos necesarios para optimizar el rendimiento de estos.- **l)** Que establecidos los elementos facticos que sustentan la necesidad de modificar y adicionar el contrato 554 de 2020 se tiene que la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-300-2012 señaló que los contratos estatales pueden ser modificados en busca del cumplimiento de su cometido: "*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la*

paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros". ll) Que el Estatuto Contractual en el artículo 40 establece *"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".* m) Que se tiene en cuenta la aplicación de los principios que rigen las actuaciones contractuales de las entidades públicas, tales como transparencia, economía y responsabilidad, buscando siempre el cumplimiento de los fines de la contratación estatal previstos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 que dispone *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".* n) Que de acuerdo con lo anterior, y como quiera que el contrato se encuentra vigente se considera procedente y oportuno modificar el contrato para garantizar la debida ejecución del objeto contratado.- **ñ)** Que en concordancia con lo anterior, es necesario modificar la cláusula segunda correspondiente al alcance del objeto para incluir los ítems adicionales requeridos, y como consecuencia de ello adicionar los recursos necesarios para cubrir los elementos adicionales solicitados, y así mismo la forma de pago del contrato de acuerdo con lo expuesto por el supervisor del contrato en su solicitud de modificaciones contractuales.-**o)** Que de acuerdo con la cotización allegada, para respaldar el pago de los ítems adicionales requeridos se requiere adicionar el valor del contrato en VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 21.549.400) INCLUIDO I.VA.- **o)** Que en ese sentido el parágrafo del artículo 40 del Estatuto Contractual advierte que *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".* – **p)** Que la adición requerida no supera el 50% del valor inicial del contrato que es de ***SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 64.000.000) PESOS MCTE,* incluido IVA, q)** Que de acuerdo con todo lo anterior, y como quiera que se encuentra vigente el contrato, se considera procedente y oportuno la suscripción del presente OTRO SI MODIFICATORIO Y ADICIÓN N°1 al contrato 554 del 27 de octubre de 2020 que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OTRO SI:** a) Modificar la cláusula segunda del contrato correspondiente al alcance del objeto, la cual quedara así: *"**CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO:** El Contratista en desarrollo del objeto contractual de este proceso se compromete a entregar a la Personería de Bogotá D.C. los siguientes elementos, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas relacionadas a continuación:*

LOTE N° 3		
ITEM	**ELEMENTO**	**CANTIDAD**
1	REGISTRADOR DE DATOS WIFI con sensores integrados para la temperatura, humedad, lux y radiación uv. con registro de datos automático on line: -Rango de temperatura -10 hasta + 50°C, exactitud +/- 0.5 °C, resolución 0,1 °C. -Rango de lux 0 hasta 20000 lux -Rango de Uv 0 hasta + 10000 MW/M2. -Rango de humedad 0 hasta 100 %HR (sin condensación). - Memoria interna para el almacenamiento de los datos de mínimo 40000 registros. - La transmisión de datos deberá hacerse de forma regular con la nube en intervalos desde 1 minuto hasta 24 horas, completamente configurable por el usuario a través de la aplicación web y / o aplicación celular, sin embargo, ante la generación de alarmas y / o pre alarmas están deberán conectarse de forma inmediata.	13

OTRO SÍ Y ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 554 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C. Y MICRONANONICS TECHNOLOGIES S.A.S.

	-Deberá usar baterías AA O AAA de fácil adquisición en el mercado local. -Los sensores de medición deberán ser internos. -Configuración desde aplicación web y / o aplicación celular sin acceso físico a las sondas, configuración y monitoreo de las sondas conectadas vía WIFI. -Los sensores deberán emitir alarmas ante cualquier inconveniente, como mala señal, batería baja, fallo en la comunicación wifi, sobrepaso del set points, etc. -Acceso a la nube mínimo por tres años para almacenamiento de los datos y administración del sistema - Debe permitir el acceso de por lo menos 10 clientes que se conectaran a través de la aplicación web y / o aplicación celular. - Toda la base de datos deberá almacenarse en la nube en servidor seguro independientemente base de datos almacenada en cada instrumento instalado. Envió de alarmas vía correo electrónico a los usuarios configurados en la aplicación web y / o aplicación celular. -Certificado de calibración por ONAC. -Mantenimiento preventivo (cambio de baterías, limpieza general, verificación de funcionamiento del equipo y calibración por ONAC y actualización de software por 2 años. -garantía mínima de dos años para todos los componentes ofertados. -El proponente deberá contar con certificaciones de fábrica en las que indique los nombres de las personas entrenadas para la configuración, instalación y mantenimiento del sistema de medición ofertado. Y demás características técnicas descritas en el alcance del objeto, la ficha técnica y su oferta).	
2	Repetidor Wifi, inalámbrico, velocidad 450 mbps, frecuencia 2.4 GHz. Banda única, cinco puertos , 4 LAN y 1 WAN, estándar inalámbrico IEEE802.11n, IEEE802.11g, IEEE802 11b, Firewall integrado, protocolos de seguridad SPI, alto 48.3 mm, Ancho 227.5mm profundidad 190mm	3
1	Deco Tplink AC1200 E4 2 unidades, que incluye "2 decos unidad, dos adaptador de poder, 1 cable RJ45 , ethernet cable" frecuencia de banda :2.4 GHz-5GHz tipo de Encriptación WPA2-PSK, 4 puertos de Ethernet 2 antenas.	1

Todos los elementos a entregar deben ser nuevos, de óptima calidad y sus características deben corresponder a las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica y la oferta del contratista.

b) Modificar la cláusula **QUINTA FORMA DE PAGO** la cual quedará así: **CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO:** - La Personería de Bogotá D.C. pagará en el valor del contrato en dos pagos contra entrega, una vez realizada la entrega e instalación cada uno de los elementos adquiridos, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; en las fechas previstas por la Subdirección Gestión Financiera para la presentación de facturas y pago a proveedores. La forma de pago estipulada está sujeta a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja-PAC y a los recursos disponibles de la Tesorería Distrital. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza **Parágrafo:** Toda la documentación necesaria para el pago debe ser cargada a la plataforma SECOP II, de conformidad con el procedimiento establecido para ello por Colombia Compra eficiente y en coordinación absoluta con el supervisor del contrato designado por la Entidad.- **CLÁUSULA SEGUNDA - ADICIÓN:** Adicionar al valor total del contrato No. 554 de 2020 la suma de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($21.549.400)** incluido IVA, en consecuencia, la clausula **CUARTA.- VALOR DE CONTRATO** quedara así: "**CLÁUSULA CUARTA.- VALOR TOTAL:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato será de ***OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. ($85.549.400) INCLUIDO I.V.A.,*** conforme a la oferta económica presentada en el SECOP II.-

OTRO SI Y ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 554 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C. Y MICRONANONICS TECHNOLOGIES S.A.S.

CLÁUSULA TERCERA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Las erogaciones que **LA PERSONERÍA** efectúe para el pago del valor del presente otro si modificatorio y adición N° 1 al contrato 554 de 2020, se realizaran con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 1190 del 14 de diciembre de 2020, Código Presupuestal 13301160556000000007719 concepto *"1020300970 Adquisición de elementos y accesorios tecnológicos e informáticos"*, del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020- **CLÁUSULA CUARTA - AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de esta modificación a ampliar los valores y vigencias de la póliza de garantía única constituida, en atención al valor adicionado con el presente acuerdo.- **CLÁUSULA QUINTA- PERFECCIONAMIENTO:** el presente **OTRO SI Y ADICIÓN N° 1** quedan perfeccionados con la firma de las partes, y se deberá efectuar el registro presupuestal, la ampliación de la póliza y presentar esta a la entidad.- **CLÁUSULA- SEXTA - VIGENCIA DE ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas, estipulaciones y apartes contractuales del contrato N°.554 de 2020 no modificadas por el presente acuerdo continuarán vigentes y su exigibilidad permanece.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 17 días de diciembre de 2020

Por la Personería

LUZ ÁNGELA GÓMEZ HERMIDA
Directora Administrativa y Financiera

El Contratista

LUIS FELIPE TRIANA VANEGAS
C.C No. 80.219.663 de Bogotá D.C.
Representante Legal
MICRONANONICS TECHNOLOGIES S.A.S

Proyectó: Manuel Eduardo Medrano

Revisó: Jackeline de León Willis

Bogotá, D.C. diciembre 23 2020

Señores
Personería de Bogotá
Bogotá D.C

Asunto: Garantía de equipos adquiridos Testo 160THL, Repetidor Wiff y DecoTp Link bajo contrato de compraventa No 554 27 de octubre 2020.

Micronanonics Technologies Sas con Nit 900 427 477-8 da garantía de dos (2) años frente a defectos de fábrica, más no por mal manejo de tres (3) unidades de registradores de humedad, temperatura, lux y uv Testo 160THL y un (1) año frente a defectos de fábrica, más no por mal manejo tres (3) unidades de Repetidor Wifi y un (1) Deco Tplink AC1200E4 a partir de su entrega 22 diciembre 2020.

Se expide la presente certificación al 23 diciembre 2020

MICRONANONICS TECHNOLOGIES SAS
NIT: 900.427.477-8
LUIS FELIPE TRIANA VANEGAS
Representante Legal
C.C. 80 219. 663 de Bogotá
Cra 67 102ª-25 Bogotá
Telefono 8054433
Correo: felipetriana@mntechnologies.com.co, info@mntechnologies.com.co

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002.

Yo, **DORIS ANDREA RUSSI G.** identificada con cedula No. 52.270.169 de Bogotá, en mi condición de Revisor Fiscal de la sociedad **MICRONANONICS TECHNOLOGIES SAS** identificado con NIT: 900.427.477-8, certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, lo anterior en cumplimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Sistema de Seguridad Social: Salud

Riesgos Profesionales: Pensiones

Aportes Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar

Se expide en Bogotá a los 01 días del mes de Diciembre del año 2020.

Cordialmente,

DORIS ANDREA RUSSI G.
Revisor Fiscal
TP127409-T